

ORDENA PARALIZACIÓN DE FAENAS

UBICACIÓN: ERNESTO PINTO  
LAGARRIGUE N°199

RESOLUCIÓN N° 07 / 2022

RECOLETA, 22 MAR 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los siguientes artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

**Artículo 116:** La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

**Artículo 146:** El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos en que hubiere lugar a ello. Comprobado que una obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente o en disconformidad con él, o con ausencia de supervisión técnica, o que ello implique un riesgo no cubierto, sin perjuicio de las sanciones que corresponda, ordenará de inmediato su paralización, fijando un plazo prudencial para que se proceda a subsanar las observaciones que se formulen.

2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Inspección N° 62 de fecha 22.03.2022.**

RESUELVO:

1. **Procédase a la PARALIZACIÓN inmediata** de las faenas de construcción ubicadas en la propiedad de calle **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°199**, ROL SII N° 285-30, en tanto no se obtengan los respectivos permisos municipales de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Otorgase un plazo prudencial de 30 días corridos**, para que se proceda a obtener los permisos municipales pertinentes según Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y construcciones y el Art. 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. **Notifíquese por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución al Sr. MARCELO FERNANDINO PAGUEGUY, RUT \_\_\_\_\_ en su calidad de propietario del inmueble.
4. **Téngase presente** que el incumplimiento de lo resuelto por el Director de Obras Municipales será sancionado en la forma establecida por los artículos 20° y 21° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en cuyo caso el juez deberá, además, fijar un último plazo para regularizar la infracción, vencido el cual ordenará la **CLAUSURA DE LA OBRA.**



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/mra 22.03.2022

DISTR.-  
- INTERESADO  
- OFICINA DE INSPECCIÓN  
- ARCHIVO RESOLUCIONES DOM

IDDOC.: 1946856

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

N°:

62

FECHA:

22 MAR 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	N°	LOCAL / UNIDAD	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	199	--	285-30	OIRS	
NOMBRE PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL			RUT	N° INGRESO	FECHA
MARCELO FERNANDINO PAGUEGUY				19771	17.02.2022
REPRESENTANTE LEGAL			RUT	INSPECTOR	ID DENUNCIA
--			--	MAURO RODRIGUEZ A.	EQ. G1
POBLACIÓN	CORREO PROPIETARIO	TELÉFONO PROPIETARIO	FECHA ASIGNACIÓN	FECHA INSPECCIÓN	
	--	--	08.03.2022	10.03.2022	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS DE EDIFICACIÓN VIGENTES (Título 5, Capítulo 1 O.G.U.C.)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	N°	FECHA	SUP. (m²)
OBRA MENOR	90	26.05.1992	--	--	--	--	--	--	--	--
CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE EDIFICACION ANTIGUA	A-17	10.11.2008	COMERCIO	2	--	82.41	CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE EDIFICACION ANTIGUA	A-17	10.11.2008	82.41

2.2 SOLICITUDES PERMISOS DE EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
---								

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL / RUT	SENTENCIA	FECHA
---								

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.
---			

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según consta en:	--
---	----

2.6 PRESUPUESTO OBRA ART. 20º LGUC (Sólo denuncias JPL)

	a) SUP. (M2)	b) CLASIF.	c) COSTO POR M2	d) PRESUP.	REFERENCIA / OBSERVACIÓN
1. SUPERFICIE TERRENO:	104				ANTECEDENTES CERT. AVALUO FISCAL DETALLADO
2. EDIFICACIÓN CON PERMISO:					
3. EDIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN (ART. 20º L.G.U.C.; Tabla de Costos Unitarios MINVU)	82.41	D-3	\$202.759.-	\$16.709.369.-	PLANIMETRIA Y ANTECEDENTES DOM
TOTAL:				\$16.709.369.-	

3. INSPECCIÓN TÉCNICA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA / FISCALIZACIÓN

ESTAN REALIZANDO UNA CONSTRUCCION, DONDE SE ESTA REALIZANDO UNA EXCAVACION PROFUNDA...
--

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 16.03.2022, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realizó fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones (INF.):

N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input checked="" type="checkbox"/>	Conforme a fiscalización se constata lo siguiente; se visualiza y según registro fotográfico in situ, que construcción original se aprecia sin cambios de estructuras soportantes exteriores; al interior, en área destinada a venta de productos, se aprecia demolición de piso, y puertas. También se constata acopio de materiales para construcción. Las obras fiscalizadas no cuentan con los permisos y recepciones otorgados por esta DOM. Cabe destacar que la unidad original cuenta con Certificado de Constancia de Edificación Antigua N° A-17 de fecha 10.11.2008
2	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input type="checkbox"/>	no se constatan nuevos destinos
3	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	--

4	AUTORIZACIONES ESPECIALES (Art. 121°, 122°, 124° L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	--
5	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145° L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	--
6	PELIGRO DE RUINA; MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SALUBRIDAD, HIGIENE; CONFORMACIÓN DE CIERROS (Art. 158° y 159° L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	--
7	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	--
8	NÚMERO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	--
N°	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
9	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de habitabilidad, de seguridad en general y de seguridad contra incendio de las construcciones sin permiso.
10	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de estabilidad de las nuevas construcciones, cabe destacar que en fiscalización se constató al interior del inmueble, demolición del piso existente en área de venta de productos( según Certificado de Constancia de Edificación Antigua N° A-17 de fecha 10.11.2008), para realizar Excavación Profunda. Desconociendo su propósito constructivo.
12	FAENAS CONSTRUCTIVAS (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Según fiscalización se constatan faenas constructivas en curso; como demoliciones, excavación y acopio de materiales como cemento y mallas de acero(elementos para algún tipo de estructura). Faenas constructivas sin los permisos otorgados por esta DOM.
13	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones domiciliarias de agua potable, alcantarillado y artefactos sanitarios asociadas a las nuevas construcciones.
14	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones eléctricas interiores asociadas a las nuevas construcciones.
15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	--
N°	Ley N°18.695; ORDENANZAS MUNICIPALES	INF.	OBSERVACIÓN
16	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 de publicidad)	<input type="checkbox"/>	---
17	OCUPACIÓN DEL BNUP, OVP (Art. 36° Ley 18.695 sobre permisos precarios en el BNUP; Ordenanza local derechos municipales)	<input type="checkbox"/>	--

### 3.3 ACCIONES

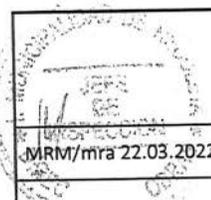
FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
16.03.2022	VISITA 1	Se fiscaliza el inmueble, se constatan construcciones en curso sin permiso. Se procede a entregar citación al JPL para el propietario.	N° 6986

### 4. CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:	
RESUELVE	OBSERVACIÓN
DENUNCIO JPL/RESOLUCION DE PARALIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva, se observa que la propiedad presenta infracciones en materias normativas de competencia de esta DOM. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LGUC, esta DOM cursó Denuncio al JPL de Recoleta.  Se emite el presente informe para confección de Resolución DOM que ordena paralización de las faenas sin autorización municipal.

### 5. NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa Denuncio a JPL	JPL	Ord. 30 Denuncia infracción a LGUC / OGUC
	Informe Técnico Inspección		Informe Técnico Inspección
Denunciante	Resolución Paralización		Parte N° 6986

	 <b>MAURO RODRIGUEZ AVENDAÑO</b> INSPECTOR DE OBRAS
PARA CONSULTAS: MARTES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – maurodriguez@recoleta.cl	



ANEXO FOTOGRÁFICO

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	TIPO INGRESO	N° INGRESO	FECHA
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	199		OIRS	19771	17.02.2022

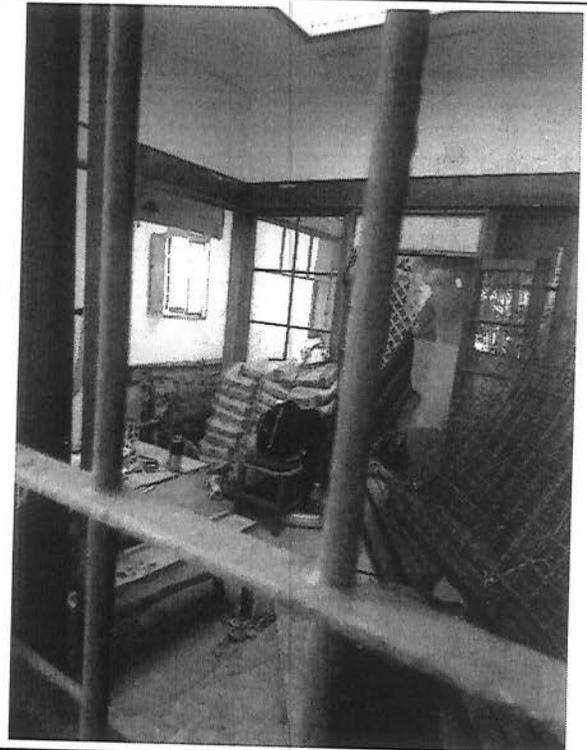
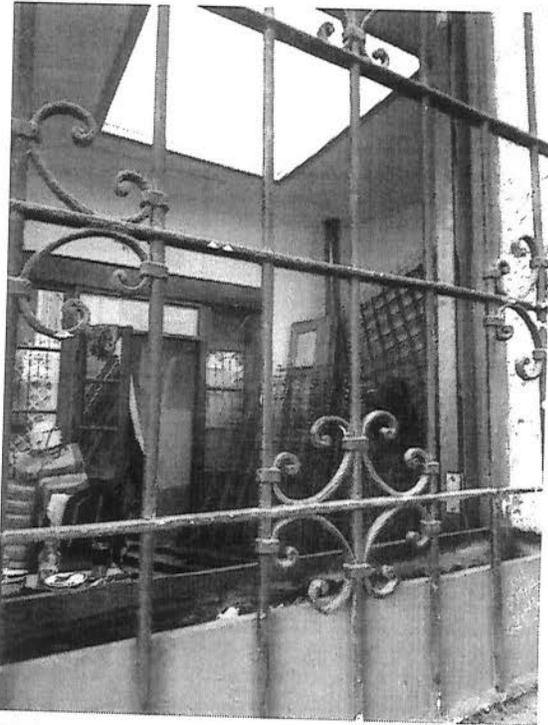
VISTA FACHADA PRINCIPAL



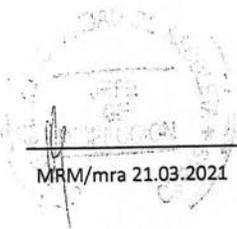
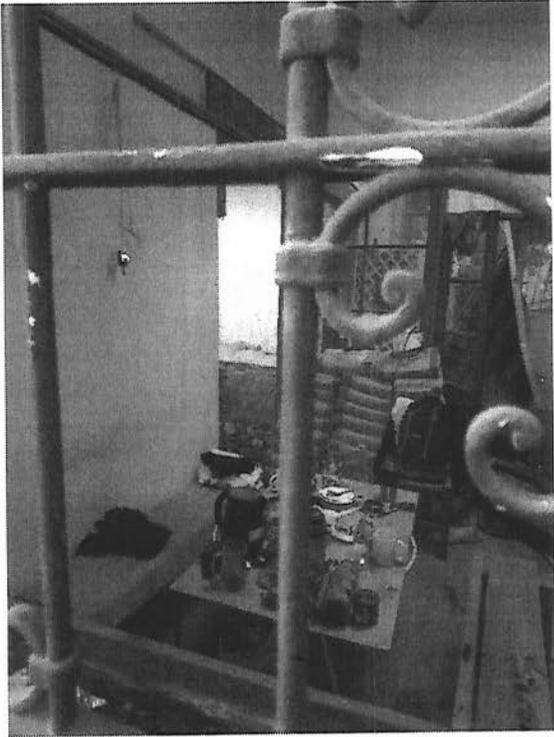
VISTA FACHADA PRINCIPAL



VISTA CONSTRUCCION INTERIOR CON EXCAVACION PROFUNDA – OBS. 1



VISTA INTERIOR OBS. 1



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Mauro".

MAURO RODRIGUEZ AVENDAÑO  
INSPECTOR DE OBRAS